



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 249-2018-MDP

Paiján, 03 de Julio del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Memorándum N° 159-A-2018-GM-MDP, y Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales",

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, por tanto, están facultados a ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción a ordenamiento jurídico;

Que, con Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de gestión administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, la misma que tiene como finalidad de facilitar la continuidad del servicio que se presta y se rinda cuentas, atendiendo a principios de transparencia y servicio al ciudadano. Obliga a los presidentes regionales como a los alcaldes de municipalidades provinciales y distritales que cesan en sus cargos, dirigen y ejecutan bajo responsabilidad, las acciones de transferencia de la administración regional o local a las nuevas autoridades electas, de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por la presente ley, señalando además, que el procedimiento de transferencia de la gestión administrativa es de interés público, de cumplimiento obligatorio e involucra tanto a la autoridad que cesa como a la autoridad electa para el nuevo periodo de gestión;

Que, mediante la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", se establecen los procedimientos a realizar respecto a la transferencia de gestión, tal es así, que en el art. 6.6.1 del Grupo de Trabajo de la autoridad saliente, se detalla que la Autoridad saliente designa formalmente al responsable del Grupo de Trabajo, que en este caso según el dispositivo sería el Gerente Municipal, quien además puede conformar Sub Grupos de trabajo. Con respecto a la conformación del Grupo de Trabajo, una vez designado formalmente al Responsable del Grupo de Trabajo, se le encarga a fin que proponga la conformación del referido grupo y de inicio a las acciones preparatorias;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 241A-2018-MDP, de fecha 26 de junio del 2018, se DESIGNÓ como Responsable del Grupo de Trabajo de la Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de Paiján, al Gerente Municipal, Ing. Jorge Eduardo Zarate Chávez, a quien además se le ENCARGARÁ proponer la conformación del Grupo de Trabajo y dar inicio a las acciones preparatorias, conforme a lo establecido en la Directiva N° 008-2018-CG/GTN;

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

Asimismo, en la Directiva N° 008-2018-CG/GTN se establece en el ítem A de su artículo 7.1.1, que la Autoridad saliente dentro de los dos (2) primeros días hábiles del año electoral, designa formalmente al responsable del Grupo de Trabajo, encargándole que proponga la conformación del referido grupo y de inicio a las acciones preparatorias. El Grupo de Trabajo debe quedar conformado dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del año electoral, mediante documento que lo designa aprobado por la Autoridad saliente;

Que, teniendo presente el Memorándum N° 159-A-2018-GM-MDP, de fecha 26 de junio del 2018, emitido por el Responsable del Grupo de Trabajo, Ing. Jorge Eduardo Zarate Chávez (Gerente Municipal) solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la elaboración de la respectiva resolución de conformación de Grupo de Trabajo y Sub Grupo de Trabajo para el proceso de: "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales"; que se detalla a continuación:



GRUPO DE TRABAJO	
Abog. Miguel Ángel Vásquez Rebaza	Responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica
Sr. Rober Antoni Roncal Sánchez	Responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
CPC Abel Homero López de la Rosa	Responsable de la Unidad de Abastecimiento
Sr. Jhonatan Alex Rodríguez Ramos	Responsable de la Unidad de Tesorería
CPC. Sandra Patricia Castro Polo	Responsable de la Unidad de Contabilidad



SUB GRUPO DE TRABAJO	
Ing. Yonel Ávila Armas	Sub Gerente de Obras Públicas
Bach. Julio Santiago Alvarado vega	Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
Bach. Leyla del Carmen Lescano Ponce	Sub Gerente de Servicios Sociales
Bach. Dina Silvestre Chávez Villegas	Sub Gerente de Desarrollo Económico y Promoción Turística
Lic. Pedro Segundo Flores Epifanía	Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos
Sr. Oliver Ferenquen Chuquilin Celis	Sub Gerente de Seguridad Ciudadana
Ing. José Javier Enrique Vargas Urbina	Responsable de la Unidad de Tecnología - Sistemas Informáticos

Que, contando con el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el ítem A de su artículo 7.1.1 de la Directiva N° 008-2018-CG/GTN;

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA





Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL GRUPO DE TRABAJO Y SUB GRUPO DE TRABAJO para el proceso de: "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Local", encargado de identificar, recopilar, consolidar organizar, analizar y evaluar la información que sustenta los reportes, actas y el Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia, conforme a lo establecido en la Directiva N° 008-2018-CG/GTN, que se detalla a continuación:

GRUPO DE TRABAJO	
Abog. Miguel Ángel Vásquez Rebaza	Responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica
Sr. Rober Antoni Roncal Sánchez	Responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
CPC Abel Homero López de la Rosa	Responsable de la Unidad de Abastecimiento
Sr. Jhonatan Alex Rodríguez Ramos	Responsable de la Unidad de Tesorería
CPC. Sandra Patricia Castro Polo	Responsable de la Unidad de Contabilidad



SUB GRUPO DE TRABAJO	
Ing. Yonel Ávila Armas	Sub Gerente de Obras Públicas
Bach. Julio Santiago Alvarado vega	Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
Bach. Leyla del Carmen Lescano Ponce	Sub Gerente de Servicios Sociales
Bach. Dina Silvestre Chávez Villegas	Sub Gerente de Desarrollo Económico y Promoción Turística
Lic. Pedro Segundo Flores Epifanía	Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos
Sr. Oliver Ferenquen Chuquilin Celis	Sub Gerente de Seguridad Ciudadana
Ing. José Javier Enrique Vargas Urbina	Responsable de la Unidad de Tecnología - Sistemas Informáticos



ARTÍCULO SEGUNDO.- - ENCARGAR a la Unidad de Comunicaciones e imagen Institucional, la publicación del presente acto resolutivo en el portal web institucional de la entidad municipal.

ARTÍCULO CUARTO- HACER DE CONOCIMIENTO, de la presente Resolución a los miembros que integran el Grupo y Sub Grupo de Trabajo, y a las instancias administrativas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Paiján para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA